

CONVOCATORIA A BIBLIOTECAS POPULARES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Córdoba Lee 2024

Como todos los años desde 2008, se pone en marcha el **Programa Córdoba Lee**. La Agencia Córdoba Cultura S.E. convoca a Bibliotecas Populares de la provincia de Córdoba a participar de la presente convocatoria, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones:

1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión de las Bibliotecas Populares de la Provincia de Córdoba, entendiendo que son entidades que funcionan como núcleo de participación comunitaria y canalizan los esfuerzos de la comunidad tendientes a garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta y la recreación y promover la difusión de la cultura y la educación permanente del pueblo.

2. DESTINATARIOS

Podrán participar de la presente convocatoria las Bibliotecas Populares de la Provincia de Córdoba cuya personería jurídica se haya conformado bajo las disposiciones legales y estatutarias que regulan la materia.

3. CANTIDAD DE APORTES ECONÓMICOS A OTORGAR

La cantidad de aporte económicos a otorgar dependerá de la cantidad de Bibliotecas Populares que se presenten y cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. No hay cupo, a todas aquellas que estén en condiciones de recibirlo se les otorgará.

4. MONTO DE LOS APORTES

En esta edición 2024 el valor del apoyo económico a otorgar a cada Biblioteca Popular asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00).

5. PLAZO Y MODO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción en la presente convocatoria será desde el lunes 22 de julio hasta el lunes 12 de agosto del año 2024.

Los responsables de cada Biblioteca deberán realizar la inscripción enviando por mail a correo electrónico documentacioncordobalee@gmail.com con el asunto: **“Postulación programa Córdoba Lee - Biblioteca Populares 2024”**, observando todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Se deberá enviar en un solo correo electrónico la documentación que se detalla a continuación, todo en un archivo PDF

- 1- Nota solicitando el beneficio, dirigida al Sr. Raúl Sansica, Presidente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.
- 2- Constancia de inscripción de la Biblioteca ante AFIP.
- 3- Constancia CBU de la biblioteca donde conste claramente titularidad a nombre de la Persona Jurídica. (no se admiten CBU de personas humanas).
- 4- Datos de quienes ocupen la Presidencia y la Tesorería de la biblioteca popular: Nombre completo, DNI y datos de contacto.
- 5- Completar a la fecha de la inscripción el formulario de actualización de datos elaborado por la oficina de Bibliotecas Populares dependiente de la Subdirección de Letras y Bibliotecas. [Actualización de Datos](#) (acompañar captura de pantalla que indica que se completó el formulario).
- 6- Presentar Certificado de Estado de Situación de la Asociación Civil ante IPJ, donde surja que se encuentra registrada y se encuentra al día con sus obligaciones legales y estatutarias. <https://tramitesipj.cba.gov.ar/> (entrar a consulta de estado de situación y acompañar el reporte en PDF).

6. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

Encontrarse al día con sus obligaciones legales y estatutarias.

Presentarse a la convocatoria acompañando la documentación de conformidad solicitada en el punto 5.

Las Bibliotecas Populares no podrán tener pendientes entregas y/o rendiciones de cuentas de apoyos, aportes económicos o premios otorgados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. al momento del cierre de la presente convocatoria.

7. ADMISIÓN

Serán admitidas en la presente convocatoria las Bibliotecas Populares que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La sola recepción de la inscripción por correo no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

No serán admitidos en la presente convocatoria:

- Bibliotecas Populares sin personería jurídica.
- Aquellas Bibliotecas que no cumplan cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Postulaciones extemporáneas, vencido el plazo de inscripción de la convocatoria.
- No se aceptarán postulaciones con: documentación incompleta o en archivo diferente al formato PDF, o cuando no se incluya toda la información y/o documentación señalada como ADJUNTA en un único archivo PDF, o que sean enviadas por otras vías que no sea el correo electrónico: documentacioncordobalee@gmail.com

Toda modificación de la condición de la persona jurídica de la Biblioteca Popular ante la Inspección de Sociedades Jurídicas dentro del plazo de vigencia de esta Convocatoria deberá informarse fehacientemente al mail documentacioncordobalee@gmail.com de la oficina de Bibliotecas Populares, dependiente de la Subdirección de Letras y Bibliotecas, de la Agencia Córdoba Cultura.

8. RENUNCIA

Si la Biblioteca Popular resultase beneficiaria del aporte económico objeto de esta convocatoria y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura S.E decidiera renunciar al mismo, deberá comunicar fehacientemente tal situación por carta escrita firmada dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura, debiendo hacerlo por trámite multinota desde el Ciudadano Digital (CiDi) del responsable de la institución.

Si la renuncia se efectuase una vez que la Biblioteca Popular haya percibido el apoyo económico, deberá adjuntar constancia original de depósito por devolución del monto total de los fondos recibidos a la cuenta que oportunamente informe la Agencia Córdoba Cultura S.E.

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

Es obligación de los responsables de las Bibliotecas Populares beneficiarias del presente programa la rendición de cuentas de los fondos otorgados de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas vigente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

La misma debe ser presentada presencialmente en el Área Rendición de Cuentas de la Dirección de Administración de Agencia Córdoba Cultura S.E, ubicada en calle Dean Funes 64, 1er. Piso, Ciudad de Córdoba.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

11. MODOS DE CONTACTO Y CONSULTA.

Las consultas y asesoramientos referidos a las presentes bases y condiciones se realizan en la Oficina de Bibliotecas Populares de la Agencia Córdoba Cultura S.E.:

- vía correo electrónico bibliopopulares2017@gmail.com asunto: Consulta programa Córdoba Lee 2024.
- vía teléfono celular de la Oficina de Bibliotecas Populares N° 0351- 15 2022654

12. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. de acuerdo a la normativa y disposiciones vigentes.